

ACUERDO OPERATIVO DE BUENA VOLUNTAD PARA LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA (Para revistas)

Acuerdo operativo de buena voluntad para licencia de uso no exclusiva que celebran por una parte el “Sistema de Información Científica Redalyc.” En el carácter de licenciatario, y por la otra

editada en _____,
en _____, en el carácter de licenciante, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

GENERALES

El Sistema de Información Científica Redalyc (Redalyc), con base en México y sostenido principalmente por la Universidad Autónoma del Estado de México, comenzó en 2002 como un índice y plataforma de hosting de contenido para las revistas científicas de Acceso Abierto de Iberoamérica. Hoy en día Redalyc es una infraestructura global para fortalecer la publicación científica de Acceso Abierto Diamante e indexa revistas cuando se verifica su calidad, su modelo de acceso abierto inmediato sin cobro a lectores y autores, y un conjunto de criterios editoriales de buenas prácticas. Redalyc ofrece servicios de certificación de calidad, producción digital editorial, marcación XML JATS, descubrimiento en bibliotecas, bases de datos y buscadores, interoperabilidad con repositorios institucionales y temáticos, recuperación de información, así como una metodología de indicadores responsables para el Acceso Abierto Diamante de producción, colaboración y uso.

Las revistas que son indexadas en Redalyc, cumplen con lo siguiente: una política de Acceso Abierto inmediato y un proceso riguroso de revisión por pares de los artículos y materiales científicos. Además, no realizan ningún cobro por revisión, publicación, procesamiento al autor y/o institución y operan con lenguaje XML JATS para facilitar la interconexión y el descubrimiento.

Redalyc ofrece, entre otros, el alojamiento del acervo a través de artículos completos, genera indicadores sobre producción, colaboración y uso de la revista, cuenta con buscadores que aseguran la visibilidad y maximizan el descubrimiento del conocimiento, profesionalización editorial y garantía de calidad.

Redalyc es un proyecto estrictamente académico que surgió en 2002, impulsado por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Es una infraestructura global de carácter científico sin fines

de lucro, fundada y dirigida por el Cuerpo Académico “Difusión y Divulgación de la Ciencia”, grupo de investigación con el registro nacional en México “SEP UAEM-CA-77”.

DECLARACIONES

I. Declara **Redalyc**, en su calidad de “LICENCIATARIO”, por conducto del Director General y fundador, Dr. Eduardo Aguado-López y líder del Cuerpo Académico “Difusión y Divulgación de la Ciencia”:

- a) Ser un proyecto estrictamente académico impulsado por la Universidad Autónoma del Estado de México y ser una organización de carácter científico sin fines de lucro.
- b) Ser una red de revistas científicas de acceso abierto diamante, que ofrece en libre acceso los contenidos completos del material científico publicado por las revistas indexadas.
- c) Tener su domicilio social en: Edificio Redalyc, Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México, C.P. 50100.
- d) Tener capacidad plena para llevar a cabo los términos del presente acuerdo de buena voluntad.

II. Declara **La Revista**, en su calidad de “LICENCIANTE”, por conducto de su director o editor responsable:

- a) Ser una revista de carácter _____ editada en la _____ en _____
- b) Amparar y respaldar ante **Redalyc** la postulación de la revista _____ para la evaluación de sus procesos editoriales que incluyen su evaluación de calidad editorial, el marcaje con XML y el alojamiento de textos completos y que, en caso de ser acreditada, podrá ser objeto de este acuerdo de voluntades.
- c) Ser una _____

- d) Actuar en nombre y representación de todos los autores y coautores que publiquen artículos en dicha revista.

III. Redalyc se compromete a:

- a) Difundir de manera transparente los contenidos a texto completo que forman parte de *La Revista*, para su consulta a través de <http://www.redalyc.org>
- b) No adjudicarse derechos de comercialización de los contenidos y materiales de *La Revista*, ni de sus logos, marcas y nombres registrados, por lo que tampoco está obligado a pagar regalías por la publicación y uso de estos.
- c) Respetar los derechos del autor y editor, manteniendo la integridad de la información, salvaguardándola de mutilaciones o modificaciones diferentes de las necesarias para la publicación electrónica de la obra y en diferentes formatos de lectura, que generen inexactitudes o que vulneren la imagen de la Institución, la Revista o el autor. Redalyc incluye en cada trabajo publicado en línea una ficha hemerográfica inviolable que hace constar los datos autorales y editoriales de *La Revista* en que fue publicado originalmente.
- d) Ofrecer una interfaz específica para *La Revista*, en donde podrá realizar consultas en acceso abierto del contenido, además de estadísticas e indicadores bibliométricos.
- e) Ofrecer a los usuarios del portal, en todos los casos, acceso a información completa de *La Revista*, así como los hipervínculos a la página principal de ésta, a sus instituciones, a sus instrucciones para autores y a su correo de contacto, entre otros datos.
- f) Respetar la decisión de *La Revista* de proporcionar sus contenidos a cualquier otra hemeroteca, sitio web, sistema de indexación que considere conveniente, con lo que el presente acuerdo no implica exclusividad para Redalyc.
- g) Poner a disposición del editor de *La Revista* una herramienta electrónica para su generación denominada Marcalyc (en caso de que no cuente con sus contenidos en formato XML JATS) sin costo alguno para generar el lenguaje estructurado que favorece la interconectividad y proporcionar capacitación respecto al uso de dicha herramienta.

IV. La Revista se compromete a:

- a) Proporcionar contenidos a texto completo que respeten los derechos de autor y, por lo tanto, posean las licencias necesarias para su distribución a través de medios impresos y electrónicos.

*Se sugiere respecto a los derechos de autor que **La Revista** tenga el derecho a la primera publicación de la obra y que los autores conserven sus derechos de autor para permitir que puedan realizar otros acuerdos contractuales independientes y adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del artículo publicado en esta revista (p. ej., incluirlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), siempre que indiquen claramente que el trabajo se publicó por primera vez en esta revista. Se permite y recomienda a los autores publicar su trabajo en Internet (en páginas institucionales o personales) posterior al proceso de revisión y publicación, ya que acelera la comunicación y permite una rápida difusión del trabajo publicado.*

- b) Proporcionar contenidos a texto completo lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre.
- c) Informar vía electrónica de la aparición de cada nuevo ejemplar, así como de cualquier cambio en la información básica de **La Revista**, como cambios en los comités e hipervínculos, etc.
- d) Autorizar a **Redalyc** a publicar en su portal los contenidos a texto completo correspondientes al acervo de la revista.
- e) Autorizar a **Redalyc** a utilizar las marcas, logos y símbolos que identifican a **La Revista**, para cumplir el objeto de este acuerdo, conforme a los límites establecidos en él.
- f) Autorizar a **Redalyc** a poner hipervínculos desde el sitio web <http://www.redalyc.org> hacia el sitio web de **La Revista** y el de su institución editora.
- g) Expresar tanto en versiones impresas como electrónicas que la revista está indexada en el Sistema de Información Científica Redalyc.
- h) Establecer un hipervínculo a **Redalyc** en su página principal, con la imagen que **Redalyc** le proporcione.
- i) Enviar a **Redalyc** el material del último año previo a la aceptación, en formatos XML JATS y PDF (un archivo por cada trabajo). Asimismo, requiere enviar los números publicados de 2005 a la fecha de aceptación en formato PDF. También deberán remitirse las tablas de contenido en formato PDF o procesador de textos. En caso de que **La Revista** no cuente con su material en formato XML JATS del último año previo a la aceptación, **Redalyc** pondrá a su disposición, sin costo alguno, la herramienta tecnológica Marcalyc.
- j) En el caso de que **La Revista** no haga uso de la herramienta Marcalyc y entregue sus artículos marcados en XML JATS, previa validación por **Redalyc**: permitir que **Redalyc** genere, con base

en cada archivo XML JATS remitido por *La Revista*, los formatos electrónicos PDF, ePub, y HTML, así como un Visor Inteligente de Artículos y un Visor Móvil de Artículos para la difusión de los contenidos en Redalyc <http://www.redalyc.org>. La Revista podrá utilizar dichos formatos de lectura y alojarlos en su página si lo desea y/o distribuirlos.

- k) En caso de que *La Revista* haga uso de la herramienta **Marcalyc** para generar sus archivos XML JATS, permitir que Redalyc genere, con base en el archivo resultado de esta marcación, los formatos electrónicos, ePub, HTML, así como un Visor Inteligente de Artículos y un Visor Móvil de Artículos; para que dicho sistema de información científica difunda esos materiales en su página electrónica denominada: Redalyc <http://www.redalyc.org>. Desde la herramienta **Marcalyc**, la revista podrá generar los archivos PDF de sus artículos marcados, bajo un formato de generación automática ofrecido por **Marcalyc**, o bien, cargar sus propios archivos PDF para que sean mostrados en su home de revista en Redalyc en vez de los generados a partir del XML JATS. Antes de iniciar la marcación el editor tendrá la posibilidad de decidir qué archivos PDF prefiere que se visualicen.

V. Uso de la herramienta Marcalyc

Para tener acceso a la herramienta tecnológica denominada Marcalyc, *La Revista* deberá observar lo siguiente:

- El editor responsable debe solicitar el servicio de marcación mediante la herramienta **Marcalyc** a la cuenta de correo editores@redalyc.org.
- El editor debe remitir a la cuenta de correo editores@redalyc.org el nombre completo de la persona que fungirá como contacto ante Redalyc para el uso de la herramienta denominada **Marcalyc**, así como la dirección IP desde la que se conectará dicha persona, así como medios de contacto electrónico.
- La cuenta proporcionada para el uso de la herramienta denominada **Marcalyc** es intransferible y debe ser usada únicamente por el Equipo Editorial de la Revista a la que le fue proporcionada por Redalyc.
- No eliminar las leyendas y logos de los productos descargables generados por Redalyc con esta herramienta: ePub, PDF (en caso de que se genere por el editor), HTML, Lector inteligente, y otros que se llegasen a generar a partir de los formatos XML JATS.

VI. Ambas partes acuerdan lo siguiente:

- El presente acuerdo de buena voluntad es a título gratuito, toda vez que no existirá ningún

tipo de remuneración o regalía para ninguna de las dos partes, por tratarse de un proyecto de naturaleza científica, para beneficio académico de ambas instituciones y no lucrativo.

- b) Este acuerdo tendrá una extensión indefinida, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes mediante un aviso oficial por escrito explicando las razones, con una antelación de 60 días naturales, sin que existan reclamaciones ni obligación de pagar perjuicios, ni derecho a indemnizaciones para ninguna de éstas.
- c) La interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de buena voluntad se basan en la mutua confianza, en la ética académica de ambas instituciones y de sus representantes.

LAS PARTES DECLARAN HABER REVISADO EL PRESENTE ACUERDO, Y CONCORDAR CON SU CONTENIDO, QUE CONSTA DE 6 (SEIS) PÁGINAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS

DÍAS DE

DE

EL LICENCIATARIO



[Firma manuscrita]

Por conducto del **Director General de Redalyc, Dr. Eduardo Aguado-López**

redalyc.org

LA REVISTA

Por conducto de su **Director o Editor Responsable**